

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Noviembre de 2.008

950/08

Expte. N° 14.073/07

VISTO:

Que por Res. N° 1114-HCD-07 se autoriza la adscripción del Ing. Facundo Molina Vuistaz como Auxiliar Adscripto de Primera Categoría en las cátedras **Investigación Operativa I** e **Investigación Operativa II** del Plan de Estudios 1999 original de la carrera de Ingeniería Industrial de ésta Facultad, durante el período 1° de Septiembre de 2.007 al 31 de Agosto de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada N° 1982/08, registrada en fojas N° 174, el Ing. Facundo Molina Vuistaz, eleva el informe correspondiente a dicha adscripción detallando lo realizado según el Plan de Trabajo oportunamente autorizado;

Que la Ing. María Alejandra Castellini, Profesora Responsable de las cátedras, propone la aprobación del informe por cuanto se cumplió con el Plan de Trabajo propuesto y se obtuvieron relevantes resultados, como el premio del Software FlexSim, en reconocimiento al trabajo **Simulación de Proceso de Industria Apícola**, presentado en el CLEIN-ELAIN 2007, desarrollado en el marco de ésta adscripción;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 347/08 aconsejan aprobar la adscripción realizada;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVI sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción desempeñada por el Ing. Facundo MOLINA VUISTAZ, DNI N° 30.636.935 por el período 1° de Septiembre de 2.007 al 31 de Agosto de 2.008 inclusive, en las cátedras INVESTIGACIÓN OPERATIVA I e INVESTIGACIÓN OPERATIVA II del Plan de Estudios 1999 original de la carrera de Ingeniería Industrial de ésta Facultad, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
MV/sia.


Dra. MARÍA CASTELLINI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA